tramitarse por ellos, evitando todo peligro ò riesgo que puedan padecer los Caminantes: Y lo otro elegir sujeto de buena vida, y Christianas Costumbres, acuio Cargo Corra la Composicion de ellos: Postrero, teniendo el Suplicante dadas pruebas de su arreglada Conducta, y amador abundante de su Patria à cerca de su Nombrada Bien, se sirve V.S. tomar los Informes Correspondientes: Asi es de la mayor Admision =

Suplicando rendidamte le confiera dho encargo con la asignaçn del estipendio ò Salario que la prudencia y Justificaçn de V.S. estimare Correspondte, librandole sobre los Fondos, que à este fin se hallan destinados, obligandose como desde luego se obliga, à componer dho Camino, y Puente, y à cumplir con las demas prevenciones que se le hicieren en concepto de que hadesen privativamte del Cargo del Suplicante dha Composicn: Favor que espera

Murcia 7 de Julio de 1774